

Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco "2017 - Año de las Energías Renovables"

Comodoro Rivadavia, 16 de marzo de 2017.-

VISTO:

La nota entrada a FCN y CS. Nº 468/17 presentada por el Mg. Lino Pizzolón solicitando la renuncia condicionada al cargo de Profesor Adjunto interino, dedicación semiexclusiva en la cátedra "Fisiología General", Sede Esquel, y

CONSIDERANDO:

Que el docente presenta la renuncia condicionada para iniciar los trámites previsionales.

Que no existen impedimentos de orden académico para acceder a lo solicitado.

Que el tema fue tratado en la I sesión ordinaria de este Cuerpo el 15 de marzo ppdo. y aprobado por unanimidad.

POR ELLO, LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y CIENCIAS DE LA SALUD RESUELVE

Art. 1°) Aceptar la renuncia condicionada según lo establecido por la Ley N° 26.508, Resolución C.S. N° 08/2013 y Ordenanza C.S. N° 156, presentada por el Mg. **LINO PIZZOLON**, como Profesor Adjunto interino, dedicación semiexclusiva, de la cátedra "Fisiología General", Sede Esquel, quedando la baja supeditada al otorgamiento del beneficio jubilatorio.

Art. 2°) La Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud reconoce al docente el valor académico que ha tenido para la institución su labor profesional, la formación de recursos humanos y su aporte al desarrollo de la región.

Art. 3°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifiquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CDFCNyCS. Nº 027/17.-

Secretaria Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.

Trad. Official Strails Decana
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.